UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. N° ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
11 DIC. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 9:50

RESOLUCIÓN N° 3058-CU-2017

Huancayo, 07 DIC 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 005-HEBM-UNCP-JUNIN-2017 presentado el 14 de setiembre 2017, a través del cual Héctor Epifanio Basilio Marcelo, docente nombrado a tiempo parcial, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas, presenta renuncia notarial a su plaza, por ser ganador del concurso de catedras.

CONSIDERANDO:

Θυε, con Informe Escalafonario N° 291-2017-OEU/UNCP presentado el 28 de noviembre 2017, el jefe da a conocer que el interesado es contratado como Jefe de practica a T.C., a partir del 01.04.2004, con sucesivas resoluciones se renueva su contrato, con R.N. 00388-CU-2005, es nombrado como docente Auxiliar a T.P. (20hs), a partir del 02.11.2005 y con R.N. 02301-CU-2008, adscrito temporalmente a partir del 01.04.2008 a la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma;

Θυε, en sesión de Consejo de Facultad del 27 de setiembre 2017, se aprueba por unanimidad la renuncia notarial del Mg. Héctor Epifanio Basilio Marcelo a su plaza de auxiliar a tiempo parcial;

Θυε, con Informe N° 1180-2017-OGAL/UNCP presentada el 18 de octubre 2017, el Asesor Legal considerando el acta de Consejo de Facultad y el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, que señala: El término de la carrera se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan; por lo cual opina por la procedencia de la renuncia debiéndose precisar la fecha de la renuncia;

Θυε, según Proveído N° 01448-2017-VRAC-UNCP presentado el 23 de octubre 2017, la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento del acta de Consejo de Facultad, que acepta la renuncia del Mg. Héctor Epifanio Basilio Marcelo, a partir del 14 de setiembre 2017 y estando el informe de la Oficina de Asesoría Legal, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de noviembre 2017;

RESUELVE:

1º ***ACEPTAR*** en vía de regularización, la renuncia del **Mg. Héctor Epifanio Basilio Marcelo** a la plaza Nombrada de docente Auxiliar a T.P. (20hs), adscrita a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, a partir del **14 de setiembre 2017**.

2º ***DECLARAR VACANTE*** la plaza Nombrada de **Auxiliar a T.P (20hs).**, adscrita a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, a partir del **14 de setiembre 2017**.

3º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario /Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: INGENIERIA Y CIENCIAS HUMANAS JUNIN/Interesado Archivo /lvm.*